



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**89****PEZUELA DE LAS TORRES**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2016, se aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2016. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170. En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entendería definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Pezuela de las Torres, a 30 de enero de 2016.—El alcalde, José María Corral Fernández.

(03/3.815/16)

